



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 019 - 2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 21 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 780-2013.GRAP/11/GRDS, de fecha 17 de Setiembre del 2013, Informe N° 028-2013-GRAP/11/UF-GRDS, de fecha 10 de Setiembre del 2013, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 28 de Mayo del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes mediante la Implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's Aymaraes, Antabamba y Grau de la Región Apurímac" por la suma de S/. 10'904,157.63 (Diez Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete con 63/100 Nuevos Soles);

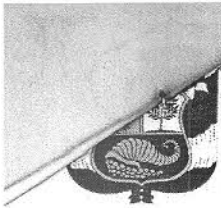
Que, mediante Informe N° 028-2013-GRAP/11/UF-GRDS, de fecha 10 de Setiembre del 2013, el Integrante de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social, Econ. Carlos Chillitupa Concha, **solicita** Modificación de Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDS, con el argumento "Que, en la etapa de registro del proyecto, realizado por la Sub Gerencia de Programación e Inversión – OPI, de acuerdo a la ficha de registros de variaciones en la fase de inversión –OPI/DGPM, de fecha 09 de Julio del año 2013, denotándose que el presupuesto asignado en el expediente técnico del referido proyecto presenta un incremento de 12.49% con respecto al monto determinado en la fase de Estudios de Pre Inversión, debido a que faltaba consignar en la resolución de aprobación antes mencionada, Gestión del Proyecto S/. 71,700 y el Costo del Expediente Técnico S/. 108,314.64, Nuevos Soles, en el presupuesto total del proyecto asciende a un monto de S/. 11,084,172.27, Nuevos Soles";

Que, mediante Memorando N° 780-2013-GRAP/11/GRDS, el Gerente de Desarrollo Social, Med. Fernando M. Delgado Ortiz de Villate, **solicita** modificación de Resolución Gerencial Regional N° 010, de fecha 28 de Mayo del año 2013, y adjunta copia del informe N° 28-2013-GRAP/11/UF-GRDS, Informe de Evaluación, Acta de la Comisión de Evaluación y aprobación del expediente técnico y carta N° 002-2013/GRDS/CRAET TIC's;

Que, de autos se tiene el Formato SNIP N° 16 – Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM; que registra el Monto de Inversión a precio de mercado Modificado S/. 11,084,172.27, del Proyecto "**Mejoramiento de las competencias de estudiantes y docentes mediante la implementación de tecnologías de información y comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGELS, Aymaraes, Antabamba y Grau – Región Apurímac**";

Que, en atención a lo solicitado precedentemente, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la Modificación de la Resolución





**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

019



Gerencial Regional a la Dirección Regional, de Asesoría Jurídica, y con Proveído de Asesoría Jurídica se atiende lo solicitado;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero, Literal A, de la Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 28 de Mayo del 2013, que **APRUEBA** el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS UGELS, AYMARAE, ANTABAMBA Y GRAU - REGIÓN APURÍMAC"**; conforme al Presupuesto Total Actualizado que se detalla:

A. El costo de los componentes y el costo total PIP a ejecutarse es:	
Componente	Costos
	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
Componente I: Equipamiento para el Desarrollo de las TICS	S/. 9,111,243.23
Componente II: Capacitación de los docentes, asistencia técnica y plataforma educativa	S/. 756,264.90
Costo Directo	S/. 9,867,508.13
Gastos Generales	S/. 669,093.50
Gastos de Supervisión	S/. 279,095.00
Gastos de Liquidación	S/. 24,461.00
Costo del Expediente Técnico	S/. 108,314.64
Costo Indirecto	S/. 1,080,964.14
Gestión del Proyecto	S/. 71,700
Mitigación Ambiental	S/. 64,000
<b>Costo Total</b>	<b>S/. 11,084,172.27</b>

Que dando subsistente las de más disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDS.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, y los demás órganos administrativos que corresponda, para su cumplimiento y fines de ley.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE;**



**MED. FERNANDO M. DELGADO ORTIZ DE VILLATE**  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

FMDODV/GRDS  
R/JH/DRAL  
AAC/Abog.